

LA RIOJA, 2 3 MAR 2018

 $extsf{VISTO:}$ el Expte. Nº 00-08735/2016, del Registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte. el alumno DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163, solicita autorización para el inicio del Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Ciencia Politica-Plan Ord. 085/98, titulado "El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos".

Que, a fs. 32, la Profesora Mg. Laura Lorena Leguizamon, acepta ser designada como Directora del Trabajo Final presentado por el alumno peticionante, A fs. 62 a 82, obra ejemplar del Trabajo Final referido.

Que, el mencionado alumno ha rendido y aprobado todas las materias teóricas y prácticas de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, conforme Historia Academica obrante a fs. 83 a 85.

Que, a fs. 212, obra informe de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, en el cual solicita se apruebe el Objeto de estudio del Trabajo Final presentado por el alumno **DARDO FABIAN**, **ORTIZ**, se designe al Prof. Mg. Laura Lorena Leguizamon, como Directora del Trabajo Final, como asi tambien el Tribunal Examinador de la asignatura "Seminario de Tesis", de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final, para la Carrera Licenciatura en Ciencia Politica, aprobado por RCD Nº 1320/08.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

EL DECANO DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Objeto de Estudio del Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, Plan Ord. 085/98, titulado "El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos", presentado por el alumno DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Mg. Laura Lorena Leguizamon, como Directora del Trabajo Final, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final, para la Carrera Licenciatura en Ciencia Política.-



LARIOJA, 2 3 MAR 2018

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR: la defensa del Trabajo Final titulado: "El Fenomeno de la Trata de Persona en La Provincia de La Rioja, a partir de la Sancion de la Ley Provincial 8.166/2017, desde la perspectiva de Derecho Humanos". presentado por el alumno DARDO FABIAN, ORTIZ-DNI N° 25.018.341-M.U. N° 500163, y se designe el Tribunal Examinador quedara integrado por los Docentes: Dra. Albarez Gomez Natalia, Lic. Irma Nuñez y Lic. Laura Moreno, como Presidente y Vocales respectivamente.

ARTICULO 4º.- Establecer que la Mesa Examinadora del Trabajo Final, designada en el artículo anterior, se desarrollara el día 28 de Marzo, a las 10:00 horas.

ARTICULO 5°.- Remitir copia de la Resolución a la Oficina de Docentes, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para su conocimiento y continuidad del trámite.

ARTICULO 6°.- Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. Nº 13

Prof. Cr. JUAN CHADE

Decano

Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas Universidad Nacional de La Rioja

